

MENDOZA, 03 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 35452/2022, en la que la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita autorización para que estudiantes de esta Facultad, participen del Intercambio de Movilidad Académica - **Doble Diploma y Vocacional** con las Escuelas Nacionales de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE), Tarbes (ENIT) y el Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Lyon (INSA) – Francia y Politécnico de Milán - Italia;

CONSIDERANDO:

El contenido de las Resoluciones Nros. 155/2022-CD, 156/2022-CD, 157/2022-CD y 227/2022-CD que establecen los Órdenes de Mérito para los programas de intercambio de alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con las mencionadas instituciones.

Los acuerdos de Cooperación celebrados oportunamente entre las citadas Instituciones y esta Casa de Estudios.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realizan por intercambio.

Lo informado por las Direcciones Generales de las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil y Dirección de Relaciones Institucionales.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar **la Movilidad Académica – Doble Diploma**, a los alumnos de esta Facultad que se mencionan a continuación, en las siguientes carreras y universidades, desde setiembre de 2022 a julio de 2024:

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO	UNIVERSIDAD DESTINO	CARRERA	RESOLUCIÓN ORDEN DE MÉRITO
FERRARI GAIBAZZI, Juan Agustín	12.146	ENISE	Ingeniería Civil	155/2022-CD
RICCI POU, Tomás	11.444	ENISE	Ingeniería Civil	155/2022-CD
RUÓTOLO, Ignacio Antonio	12.258	ENIT	Ingeniería Industrial	157/2022-CD
FOURCADE FALASCHI, Julieta	12.677	POLIMI	Ingeniería Industrial	156/2022-CD
BALDONI, Victoria	12.750	POLIMI	Ingeniería Industrial	156/2022-CD

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al estudiante Noel Alejandro FUGAZZOTTO (Legajo 12.150), de la carrera Ingeniería Industrial, para participar de **la Movilidad Académica** en el Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Lyon – Francia (INSA), durante el segundo semestre del año 2022 (agosto 2022 a enero 2023), Orden de Mérito aprobado en Resolución N° 227/2022-CD.

Resol. – FI N° 649/2022

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucia Inés Brottier
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones Generales de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil procederán a considerar la solicitud de reconocimiento, teniendo en cuenta los programas y certificados analíticos de las asignaturas aprobadas en la Universidad de destino, a los fines de determinar la correspondencia con los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, para ser válidos por Resolución de Decanato como asignaturas acreditadas por intercambio – Ordenanza N° 65/87-CS.

ARTÍCULO 4º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007, Dirección de Alumnos de Grado registrará la inscripción como alumno regular (Anexo I – Artículo 2º) sin imputar el Rendimiento Académico Mínimo – Anexo I – Artículo 3º, hasta tanto concluya el período de movilidad.

ARTÍCULO 5º.- Si alguno de los alumnos desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho Acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

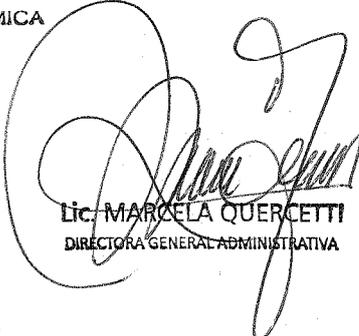
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 649/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA